¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 17 de su proteccion. BUENOS AIRES, LUNES 8 DE JUNIO DE 1840. Núm. 5,031.

La Gaceta.

Buenos Aires, Junio 8 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

¿Blasonarán todavia Lavalle y los unitarios de ser amigos de la libertad? ¿Osarán presentarse á la faz de la América, cuya independencia gloriosa han traicionado? ¿Pretenderán denigrar con estos títulos de iniquidad al gobierno de Buenos Aires, al Gobierno de su misma Patria, y á su ilustre Gefe, á un Gobierno esencialmente Americano? Tal es su impávida pretension: tal el desvario miserable de esos aventureros que intentan con su impotente algazara imponer silencio á la razon y sofocar la noble voz de la libertad. Pero en vano se afanan. La América se desdeña de considerarlos como dignos de alternar con los hombres libres que honrosamente defienden derechos sacrosantos; contempla sí en el Ilustre General Rosas, un leal y firme defensor de los principios fundamentales en que se afianza la libertad del Continente.

Lean Lavalle y los unitarios la siguiente espresion del Araucano de Chile.

"Nuestra posteridad recordará que el Gobierno "Argentino fué el único en nuestro Continente que "se lanzó con Chile á una arena en que tantas voces "pusilánimes le pronosticaban desastres; el único que, "como Chile, no se dejó espantar por la hueca grandeza del coloso que una muchedumbre de ilusos se "apresuró á incensar desde su primer aparecimiento; "el único que siguiendo el ejemplo de Chile no quiso "librar su seguridad en las protestas falaces del conquistador, y prefirió la política vigorosa que vé de "antemano el peligro y lo arrostra antes que cobre "fuerzas, á los consejos tímidos que difieren la resis"tencia para cuando por ventura sería ineficaz y tar"día. Nuestra posteridad lo recordará; y recordará "tambien que, asaltado por mas de una tormenta, ro"deado de dificultades, se mantuvo firme y rechazó "las proposiciones que se le hicieron para q' negociase "una paz separada. ¡Ojalá que estos recuerdos sean "un lazo eterno de union entre las dos Repúblicas"

El mismo General vencedor en Yungay en carta de fecha 18 de Febrero del presente año publica la en este Diario No. 5,021, del 16 de Abril, dice al General Rosas lo siguiente: —

"Nada podia lisongearme tanto despues del triun"fo de las armas de la República en el Perú, como "la aprobacion de las demas potencias Americanas y "principalmente de nuestra única aliada en tan justa "causa. Y V. E. al felicitarme á mí y al Ejército "Restaurador por aquellas victorias, ha colmado la "medida de nuestra satisfaccion y reconocimiento. "A V. E. mismo que nunca desesperó del final suceso "de la empresa, son debidas mil enhorabuenas y ala"banzas; y el nombre de V. E. será siempre recor"dado en la historia de la Restauracion del Perú con "todo el lustre debido á su constancia y esfuerzos."

Lean tambien para su mayor confusion en un importante artículo editorial de la *Revista de Norte América* de 1840 esta manifestacion

"Nacido en el seno de una de las mas antiguas "familias de la Provincia Rosas pasó su juventud en "el campo donde despegó tan precoz energía que en "la *edad* de solo catorce años ya estaba al frente de "una de las estancias de su padre, administrándola "con singular acierto. En seguida fundó otro esta"blecimiento por su cuenta, y se hizo estanciero.— "Fué el primero que introdujo en su pais las grandes "sementeras, contribuyendo eficazmente á convertir"lo en un criadero de trigo que tenia que importar "antes del extrangero. Tomando parte en todas las "diversiones y pasatiempos, así como en los intereses "de los que le rodeaban, siendo el mas diestro gine"te y el mas dichoso hacendado de la Provincia, ad"quirió poco á poco un influjo ilimitado sobre sus pai"sanos que le instaban continuamente para ser el ár"bitro de sus controversias; acabando por ponerse al "frente de ellos en la guerra contra los Indios, en la "que ensanchó considerablemente el territorio de la "República, y en otras emergencias de las disenciones "civiles del pais.

"Despues de haber sido sucesivamente Coman"dante de la campaña y Gobernador de la Provincia. "Rosas fué llamado en la última eleccion á reasumir "el cargo de Gobernador. Lo rehusó; pero subsi"guientemente lo obligaron á la aceptacion. Se dice "que el voto del poder supremo es justificado por la "anarquía que reinaba en toda la Provincia, la falta "de toda seguridad para las vidas y propiedades, y "por el disgusto de los habitantes reunidos á presen"ciar los frecuentes asesinatos que se perpetraban. "El Gobernador constitucional, Coronel Dorrego, ha"bia sido públicamente fusilado poco antes por los "unitarios, quienes se habian apoderado violenta"mente del poder. El principal motivo para confe"rir poder extraordinario á Rosas fué proteger el Es"tado contra el ascendiente de los unitarios. Es cier"to que este poder se ejerce con vigor; pero sus efec"tos, son tambien evidentes sobre la seguridad y el "sosiego interior de la ciudad y campaña. Suceden "á veces ejecuciones; pero las muertes de ahora no "están ni aun en razon de uno á cien con las que an"teriormente ocurrian, antes que Rosas fuese inves"tido con el poder supremo. Es la fuerza de un solo "hombre que ejerce el poder que le ha confiado la vo"luntad de la mayoría, para defenderla contra una "faccion, diez veces mas sanguinaria que la desen"frenada violencia de toda la nacion ejercida contra "ella.

"Es uniforme la opinion respecto á la noble mo"deracion que tanto Rosas como sus compatriotas "han comprobado hácia los franceses."

Allí mismo encontrarán esta otra manifestacion de un sentimiento Americano que si Lavalle y los unitarios, profundamente envilecidos ante el Mundo libre, no pueden sentir ni son capaces de comprender.

"Esperamos y creemos que Rosas se sostendrá "en la posicion que ha tomado, como el Defensor del "honor é Independencia de su Patria, y en realidad, "de todos los Estados Sud Americanos."

Completamente frustrados los cálculos de Lavalle y los unitarios no pueden presentarse ya á la luz del teatro de los sucesos sino armados de la impostura y la calumnia. Quieren engañar apellidando libertad; pretenden sorprender, declamando contra una imaginaria tiranía. Conocidos ya ante la opinion pública, desacreditados para siempre, consiguen solo con tan ridícula táctica excitar un clamor universal que jamas podrán acallar. Obsecados desconocen su verdadera situacion, ó si la recelan y la temen, se ven impelidos por esa misma obsecacion al término fatal de su carrera de traiciones y ferocidad. ¿Aspiran aun á dirigir los destinos de una nacion Americana? ¿Y son ellos los legisladores; los virtuosos Padres de la Patria, los hombres eminentes que han de organizar y erigir los fundamentos de un venturoso porvenir?. . . . .

(*Continuará.*)

Variedades.

LAS VENDIMIAS.

En todos los paises donde se conoce la vid, y se obtiene de este precioso vejetal el licor generoso que alegra el corazon del hombre, el tiempo de la vendimia ha sido mirado como la mas solemne de las fiestas campestres, y celebrado en la antigüedad con danzas y ceremonias religiosas.

No solamente se hacia esto para dar gracias á los dioses de un beneficio digno de toda su grandeza, sino por conservar la memoria de un descubrimiento que asegura al hombre el remedio de muchos males; bebida verdaderamente encantadora, cuya dichosa influencia sobre las facultades físicas y morales hizo esclamar á Horacio: "Tú ablandas los corazones mas duros, y descubres los secretos mas profundos: tú llenas de esperanzas el corazon abatido, y das valor al cobarde: contigo "desprecia el furor de los tiranos, y sus batallones erizados de "picas."

La vid y la civilizacion peregrinaron juntas, y los pueblos se apresuraban á ofrecer la hospitalidad á estas dos viageras, hijas del Oriente. En este afortunado clima, *Noé*, á quien la escritura llama *labrador* fué el primero que plantó las viñas.

Lo que la Mitologia refiere de Baco, de sus conquistas, y de las persecuciones que sufrió de parte de los hombres, cuya felicidad queria asegurar, sometiéndolos á sus leyes, debe considerarse como una noticia de la introduccion de las viñas en los diversos paises donde se cultivaba, como en la India, Egipto, Grecia é Italia.

Los hombres que hiciéron este presente á sus semejantes, adquiriéron los derechos mas incontestables á su reconocimiento; mas luego abusando de este beneficio, se les consideró como enemigos del reposo público.

Diodoro de Sicilia esplica así la fábula de Baco. El nombre de este célebre personage, segun algunos mitólogos, no era otro que *Æolienne*, que quiere decir *racimo*; y en cuanto al hacerle nacer en Grecia de la infortunada Semela, y darle por abuelo al fenicio Cadmo rey de Tébas, ¿no se vé oculta bajo esta narracion alegórica la intencion de añadir á los beneficios que el pais habia recibido de su fundador, el descubrimiento del vino que él habia hecho, descubrimiento no menos precioso para aquellos pueblos, que el de las letras del alfabeto, de quien la Grecia, segun Herodato, le era igualmente deudora?

Dejando aparte algunos excesos que se cometieron entonces como en nuestros dias, y acarrearon á los que daban el mal ejemplo, al desprecio público, y las enfermedades que son siempre el fruto de la intemperancia; los hombres se habituaron, poco á poco al uso del vino segun los preceptos de la higiene, y a no tomarlo hasta el estremo de embrutecerse y perder la dignidad de hombres, como acontecia al vencedor de Persia.

Para fijar al hombre en este grado de moderacion, los legisladores y ministros de las religiones primitivas, con la mira de hacer á los hombres mejores, y de que no olvidasen la virtud, tuvieron mucho que trabajar para que su voz fuese oida de la báquica multitud, oponiendo á sus frívolos discursos los graves preceptos de la moral, y enseñándoles á preferir una vida exenta de escesos, y unos placeres honestos á los placeres peligrosos que estraviando la razon, hacian muchas veces clavar el puñal del asesino en el seno de un hermano.

En un tiempo en que la ilustracion habia progresado poco, era necesario, al dirigirse á la multitud, poner el ejemplo al lado del precepto. Uno de los medios que mas contribuyeron á mejorarla fueron las escenas alegóricas, que dando á la celebridad de las vendimias el doble carácter de fiesta pública, eran lecciones instructivas para los que abusaban de los presentes de Baco. Tal fué el objeto de las fiestas llamadas *Bacanales* ó Dionisiacas, á pesar de los abusos, escesos y monstruosidades que alteraron el candor primitivo de estas sabias instituciones.

Los sacrificios, las oraciones públicas, y las ceremonias en los templos y en los campos, señalaban el momento en que el cielo iba á dar a la tierra su mas bello presente. Los hombres y mugeres coronados de pámpanos corrian por las campiñas dando fieros ahullidos, haciendo ridículas muecas, y profiriendo palabras que la buena moral prohibe, todo con el objeto de demostrar palpablemente el horroroso estado á que puede conducir el vino: mas como se abusase tambien de la libertad que se concedia en estos juegos, el senado romano dió un decreto aboliendo las Bacanales.

Antes de tomar esta medida, ¡qué espectáculo tan animado ofrecian las bellas campiñas de Grecia y de Italia! Cuando conocian que la uva estaba del todo madura, se dirigian á las viñas de los intrumentos y de los melodiosos coros que repetian los ecos lejanos. Separaban los dorados rasimos del sarmiento que los habia nutrido, y colocados en vistos canastillos eran conducidos al lugar. Alli se cantaban los versos de Teócrito y Anacreonte, mientras el mosto corria en las vasijas donde debia conservarse y adquirir sus calidades preciosas.

Segun algunos viageros, parte de estas costumbres existen todavia en Italia, y mas particularmente en la moderna Grecia, en donde hay una danza llamada *Valaca*, en que se figuran todas las operaciones de los vendimiadores, y los Domingos de Setiembre y Octubre las familias de los aldeanos van á divertirse a las viñas y á bailar delante de ellas.

Los antiguos usaban, como nosotros, mucha variedad en las viñas que plantaban: tambien se servian de emparrados, y muchas veces sostenian los sarmientos con las ramas del fresno y del olmo. Cuidaban de separar las diferentes clases de uva no solo por la diferencia que puede establecerce al tiempo de su madurez, y conduciria, segun Columela, á recoger el fruto tardio con el temprano, sino por el gracióso golpe de vista que resulta de esta colocacion ventajosa que sorprende y no se puede menos de mirar con placer.

Estos usos y practicos que acabamos de referir se introdujeron en Europa con el cultivo de la planta preciosa que los motivaba; y en todas partes donde se cultiva la vid, la época en que rinde su fruto sigue siendo señalada con alegres regocijos de las familias campecinas, y de muchas de las ciudades que que acuden a tomar parte en ellas. (*Noticioso*)

LITERATURA.

LA PROVIDENCIA.

De la miseria en el profundo seno
El infeliz decia:
"No hay Dios: en vano su esplendor sereno
El padre de la luz al orbe envia.
"En vano sometida á ley constante
Gira la inmensa esfera,
Y en curso igual el Orion radiente
Sobre el mar del ocaso reverbera.
"¿Qué es el lazo eternal, con que natura
Los seres encadena,

Si un Dios injusto su mejor hechura
A delinquir y á padecer condena?
"Yo ví, yo ví á las nuves sublimado
Y triunfante al impío:
Y de placer y gloria circundado
Por la tierra extender su señorío.
"Y mientras goza, el inocente gime
En la prision oscura;
Y al son de la cadena que le oprime
Llora infeliz su indigna desventura.
"El pan de la afliccion es su alimento,
Y el lloro su bebida;
Y ansiando por el último momento
Arrastra el peso de su amarga vida.
"No hay Dios donde hay maldad: la espada impía
Es el Dios del humano:
Su trono, la sañuda tiranía,
Y la triste virtud un nombre vano."
Dijo: y del cielo al muro diamantino
Lanza gemido ardiente;
Y el poder blasfemando del destino,
Cubre entre el polvo vil la faz doliente.
Mas la verdad sus rayos brilladores
Desde el empíreo envía;
Y el velo disipó de los errores,
Que la ofuscada mente oscurecía.
Vió entonces derrocarse en el averno
El solio del malvado:
Y eterna maldicion y llanto eterno
Exhalar de su pecho atormentado.
Y al justo en las manciones de la vida
Unido al Dios, que implora,
Bendecir la inocencia perseguida
De las pruebas del hado triunfadora.
Mortal, necio mortal, que un solo instante
Para morir animas,
¡Presumes tú dar leyes al tonante
Que hace temblar las celestiales cimas?
Deja que á la virtud hermosa y pura
La adversidad persiga,
Y que al malvado la fortuna impura
De rosa y de laurel corone amiga.
Deja al desórden que domine el mundo:
Vendrá el terrible dia,
Que arranque á la maldad el cetro inmundo
Y grite el cielo: "la venganza es mia."
El alma es inmortal: puede una hora
Labrar tu eterna suerte:
Ejerce la virtud.... á Dios adora....
Y lo demas te enseñará la muerte. *A. L.*

(*Repertorio.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 250. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 6 de Junio de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Jueves 4	667,146 3	27 4½	448,527 1	61,276	555,245 ¾	801,100	4,385,600	1,599,743 1¾
Contribucion Directa por 1840 sobre billetes de Tesorería seg. la ley	31							
Trasladados de Receptoria	43,000							
	710,180 3	27 4½	448,527 1	61,276	555,245 ¾	801,100	4,385,600	1,599,743 1¾
SALIDAS.								
Billetes renovados						17,000		
Premio	1,224 4							
Importe de instrumentos de tropa	4,360							
Existencia	704,[illegible] 7	27 4½	448,527 1	61,276	555,245 ¾	784,100	4,385,600	1,599,743 1¾
	710,180 3	27 4½	448,527 1	61,276	555,245 ¾	801,100	4,385,600	1,599,743 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 251. Cuenta de la Receptoria General del Sábado 6 de Mayo de 1840

DEBE	Mon. corriente	metálico	Letras	[illegible]	[illegible]	Deuda clasificada
Existenc. de ayer	5,384	21 4½	....	16,670	71,355 5½	60
Entrada						
Salida	900					
Puerto	6	2 6				
Contribucion	23,323 1½					
Papel sellado	11,000					
Correos	20					
Policia	2,515 4					
	43,550	24 6½	....	16,670	71,355 5½	60

HABER	Mon. corriente	metálico	Letras	Fondos públicos	Fondos para devoluciones	Deuda clasificada
A la Tesorería General	43,000	....				
Existencia	550	24 6½	....	16,670	71,355 5½	60
	43,550	24 6½	....	16,670	71,355 5	60

Buenos Aires, Mayo 6 de 1840.
V. B. — [illegible] — GARRAZIN. Intervine [illegible]

Entrada Terrestre.

La tropa de carretas de D. Eusebio Fontera procedente de Córdoba, á la consignacion de D. José María de Agote; cargamento: á D. Prudencio Murgiondo, 86 fardos lana, 80 cueros vacunos.

La tropa de carretas de D. Borja Baca procedente de Córdoba á la consignacion de D. José María de Agote; cargamento: á D. Ambrosio P. Lezica, 22 fardos, 32 [illegible], 3 cajones—á D. Saturnino Soriano, 30 saquitos pasas—á D. Pascual Yañis, 2 cajones encomiendas.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el 6.

201 fanegas, superior, vendido desde 65 pesos hasta 72 pesos

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 4.

D. Mariano Salvatierra, 2 peones, Santiago.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 5

Da. Josefina Bonegolia, 1 hija, R. Janeiro

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 6.

D. Walter Scot. Rio Janeiro.
David Cracydallie, id.
Rosa Carmona. 2 hijos, id.
Soterio Narvaes con tropa de [illegible], despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan.

AVISOS NUEVOS.

Libreria No. 30.

Calle de la Catedral.

APRXIMANDOSE el tiempo de cerrar esta libreria, el dueño suplica al público que no se descuiden en aprovechar tan buena ocasion de hacer sus compras.

Cuchillos para cortar papel de marfil á 4, 6 y 8 ps., las costumbres de Lima á 12 ps., costumbres de las Porteñas 5 ps., la vista del muelle y ciudad de Buenos Aires 5 ps., planos ó mapas de las calles de Buenos Aires, con su advertencia 18 ps., reglas cuadradas á 6 rs., id. redondas á 2, 3 y 4 ps., id. paralelas á 8 ps., cajas ornamentales de marfil para pez ó sandaraca á 2 ps., pluma para rayar música á 2 ps., esfuminos 1 peso, muestras de dibujo, pies, perros, rocas y ramas de árboles 1 peso, dibujos de plantas chinescas en papel chinesco 2 ps., papel de dibujo pliegos grandes á 10 reales, id de color pizarra y ante á 12 reales pliego, mapas de Mégico, Colombia, Africa, posesiones inglesas en Norte América, Estados Unidos de Norte América, Europa, Norte América y Sud-América de 10 á 35 ps., una cuchara de conchanacar para servir en pescados 20 ps., dedales de plata para sastres á 5 ps., cigarreras de tafilete á 2 y 5 ps., id. de palo con hermosas pinturas á 8 ps., algunos panes de color colorado para miniatura á 3 ps. el pan, la Semana Magna 2 ps. j8—3s.

Ojo al Aviso.

EN la calle de Federacion No. 370, se venden dos ventanas de reja y vidrios y sus ojas y postigos correspondientes muy baratas. j8—2pd4.

Crédito Público

NO habiéndose efectuado la remesa con de fondos el dia 5, se traslad esta operacion al 9 de este mismo mes en el lugar y horas indicados anteriormente. Buenos Aires, Junio 6 de 1840

Simon B. Mier.

j3—3c.

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

De muebles finos.

Federacion núm. 160.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos:—

1 piano perpendicular de primera clase.
1 sofá de caova.
2 mesas de arrimo.
1 mesa de caova de un pié cuadrada para el centro de sala.
1 par mesas de arrimo de caova mayores.
1 espejo de cuerpo entero.
30 sillas de esterilla Norte-Americanas.
6 id. inglesas con almoadon.
6 id. de madera americanas.
2 banquitos para los pies de caova.
2 cómodas.
1 alfombra de jergon de muy poco uso.
1 id. mas grande de mediano uso.
1 costurero de caova.
1 guarda ropa de pino.
1 armario de pino pintado.
5 cuadros de paisajes.
5 id. redondos de pinturas finas.
1 baño de lata nuevo.
1 estufa.
1 cuja camera con un colchon nuevo
1 par de floreros.
1 par candeleros de 2 luces.
1 par de pistolas finas.
1 antejo de larga vista y otras varias cosas

POR LOS MISMOS.

En la fonda calle de la Victoria No. 18 Plaza del 25 de Mayo.

El Miércoles 10 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha fonda que consiste de lo siguiente. mesas, sillas americanas, bancos, 1 armario, barriles, tablas, escalera, 1 cocina económica, 1 plancha de fierro, cubiertos, platos, tasas, botellas vacias, ollas de fierro caceroias, candeleros y otras menudencias.

POR J. J. ARRIOLA

De un establecimiento de billar

En la calle de Balcarce núm. 1.

Hoy Lúnes 8 de Junio á las 11 de la mañana y por tener que desocupar las habitaciones se rematará precisamente á la mejor postura—

Una mesa de billar con sus útiles correspondientes, bancos, mesas, quinquets, candeleros, alguna poca loza, copas, botellas de cristal, faroles, bandegitas, despavitaderas, sillas de madera, 1 cómoda, 1 máquina de loteria, 1 cuja y colchones, 1 armazon y mostrador, cascos vacios, botellas vacias y otros artículos concernientes á la casa.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

El Martes 9 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura algunos restos de tienda que consisten:—

Frezadas grandes francesas de colores adicionadas, jergas con fleco y forradas, botones para chaquetones, chalecos de colores, tules para gorras, algunas cajas de flores artificiales, guantes de cabretilla y de algodon, 2 capas de marino para señora, 1 id. de paño azul para hombre, cañiderps de lana, tafiletes negros para zapatos, camisas de listado, unos pocos pañuelitos de espumilla para cuello de señora y algunos otros artículos como poinetas para rulos, peines batidores &c.

Muebles.

Un piano ingles de Stodart, 1 cómoda [illegible] de caova con tocador, 2 id. lisas, 1 sofá de jacaranda forrado en crin algo usado, sillas de esterilla, docena de madera Americanas, 1 hermoso [illegible] de acero nueva con [illegible], 1 id. de caova [illegible], nueva de [illegible] finas, lavatorios, [illegible] de arrimo y de [illegible] clases, 1 alfombra de tapete tizado con [illegible], de 8 varas de largo y 5 y media de ancho, otra id. mas chica, 2 docenas sillas de jacaranda con almohadon de crin, 1 docena id. de menor clase, cuadro de pinturas con marco dorado, 2 id. grandes con paisajes al oleo, 1 camagon y [illegible] camalito con vidrieras [illegible], algunos muebles de gueron chicos, 3 escritorios y varios otros muebles y útiles para el uso de casa, 8 piezas de lana y 20 pares de leñas, cinturas de paño fino y de seda, 1 capa de paño color pasa y vueltas de terciopelo punzó, [illegible] de paño y otras piezas de ropa de uso.

Al mismo tiempo.

Unos cajoncitos de pasas moscatel frescas, 3 barricas de harina.

AVISO

Libreria No. 30,

Calle de la Catedral.

EL dueño de este establecimiento deseando [illegible] su surtido ofrece los artículos siguientes á los precios anexos, á saber—

Obleas 12 ps. libra, polvos para hacer tinta de copiar 2 ps. 4 rs. el paquete, paquetitos polvos de tinta punzó 1 ps. 4 rs., tinteros y arenilleros de vidrio para escritorios portátiles 6 ps. el par, tinteros de varias clases, 4, 6 y 8 ps., papel para copiar cartas en prensa 35 ps. la resma, papel rayado para música 1 y medio rs. el pliego, tarjetas blancas el ciento dorado 1 ps. el ciento, papel de seda 1 rl. el pliego, pliegos con alfabetos mayusculos 2 rs. el pliego, tablas de multiplicar 1 y medio rs., id. pitagoricas con los números con los números denominados 1 rl., pizarras de carton á 2, 6 y 12 rls. cada uno, figuras litográficas ordinarias á 2 rs. el pliego, brújulas ó agujas marítimas comunes á 2 ps., cataratas escosesas de palo con hermosas pintas y varniz, 3 ps., pasta para untar á los asentadores 12 rs. cagita, antiojos celestes para ojos débiles 5 ps., agujas inglesas números 3 y 4 á 1 ps. el papelito, agujas cortas números números 9, 10, 11 y 12 á 4 rs. el papelito, lapices ó crayones de sombrear del número 3 á 2 rs., papel para esquelas [illegible] de á 1 rl. el pliego, papel para inventarios rayado á 3 rls. el pliego, atlases de Malte Brun para escuelas á 12 ps. m22—1fs.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN la sala tarde del dia 8 del corriente mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de hacer almoneda y remate de una casa de la propiedad de D. Miguel Terrada, sita en la calle del Cerrito marcado el numero 182, y su terreno se compone de 10 varas de frente al Este y 50 varas 7 pulgadas de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 11,251 pesos 1 real moneda corriente; siendo prevenido que D. Francisco Acev[illegible] ofrece por ella cantidad de 7,500 pesos valor excedente á las dos terceras partes. Las personas que gusten imponerse del pormenor de esta venta pueden ocurrir á la oficina [illegible] del que firma. Buenos Aires, Junio 6 de 1840.

j5—3p *Iturralde.*

Se desea comprar

UN Diccionario ingles y castellano: En esta imprenta darán razon. j3—1P.

[illegible] calle de la Victoria, núm. 186.

[illegible]

[illegible]

SE VENDE

UNA [illegible] ... rit á la calle del Perú No. 82. j3—3p.

Libreria No 30

Calle de la Catedral.

ESTANDO para cerrar esta libreria e dueño ofrece los artículos siguientes á los precios anexos, á saber—

Papel gaspeado marca mayor 4 rs. el pliego, papel de color verde y celeste á 2 rs. indice para libros mayo es 8 ps. libro, en blanco largos y angostos 5 ps., plumas para escribir á 5 ps. el ciento, plumas de cuervo 12 rs. el mazo, plumas de acero en cartones á 12 rs. el carton, 1 portafolio en 1.º mayor 8 ps. lápices de cedro á 2 ps. docena, lacres nacionales á 1 real, almanaques perpetuos 1 ps., 1 copiador de cartas 100 ps., 3 libros mayores rayados para el debe y el haber en la misma plana 120 ps. cada uno, caxillas para obleas 4 ps., cajas de rapé ordinarias á 1 y á 2 ps. alentos para frasco cintas colores blanco negro [illegible] y pasado á 3 rs. vara, baldores á 12 rs., [illegible] con instrumentos de reloieros [illegible] para servir en vez de piedras á 5 ps., [illegible] algunas piezas de música de Aguado para la guitarra á 5 ps., arenilla negra á 2 ps. libra.

m27—5fs.

¡Viva la Federacion!

AVISO DEL CONSULADO.

DE Disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, á virtud de peticion de los síndicos del concurso formado á los bienes de D. José Dorrego hijo, se hace saber al público que D. Tomas Gabraith, socio del expresado Harrat, no se halla autorizado para vender ó entregar cosa alguna de lo que hubiere dentro de la barraca denominada de los Andes, situada en la calle de Balcarce, ni son bajo el pretesto de no ser de la propiedad del concurso, sino con la intervencion de los síndicos; ni tampoco puede cobrar ni contratar por cuenta de la barraca, ni pagar cantidad alguna, bajo apercibimiento de sujetarse en lo que se hiciere y de sugetarse á las consecuencias de la ordenanza.

Buenos Ayres, Junio 1 de 1840.

Faustino Ortiz de Ocaño.

(Escribano del Consulado.)

j5—3p

Libreria No. 30.

Calle de la Catedral.

ESTANDO para cerrar el dueño, ofrece lo siguiente á los precios anexos á saber:—

Papel de cartas de colores celeste y verde á 2 rs. el pliego, conocimientos en ingles y en español á 1 real cada uno, letras en ingles á real, cuchillos para cortar papel de marfil á 4, 6 y 8 ps., cabos con sus plumas de acero á real y medio, arenillas colores dorado, naranjo y violeta á 2 ps. libra, arenilla rosada á 2 ps. 4 rs. libra, arenilla de lata pintado 12 rs., pinceles para pintar 2 rs., cabos para id. 6 rs. docena, 1 [illegible] ó disco mágico 30 ps., cordones para relojes á 1 y 5 pesos, lápices de piedra para pizarras á 2 y 4 rs. el ciento, asientos de fuentes de hermosos dibujos 25 pesos juego, betun de esponja 2 ps. el frasco, tinta celeste 2 ps. el frasquito, tinta punzó 1 peso, fruta de piedra peras, higos y duraznos á 1 peso, tinteros 1 peso cada uno, estuches de lata charolados á 2 ps., pinceles para la barba 1 peso, jaboneras 1 peso, tijeras 5 y 6 ps. j3—3s.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Colector General.

SIENDO urgente el comparendo en esta Colecturía de D. Roque lan Pizarro, cuya ocupacion es carrero, se le cita para que así lo haga dentro tercero dia. Lo que se le avisa de órden del Sr. Colector.

Buenos Ayres, Junio 4 de 1840.

Francisco Maria Ramiro.

(Escribano de Registro.)

AVISO al Público.

HEMOS visto en la *Gaceta* de hoy una publicacion que hace D. Tomas Gabraith. Creemos inútil ocuparnos públicamente en la discusion sobre hechos y derechos que no puede juzgar el público, no viendo como no vé los autos en q'aquellos se hallan consignados: el fallo de los tribunales es el que únicamente tiene toda la prosuncion de la verdad y de la justicia, y no las vanas declaraciones de Gabraith que intenta dar [illegible] de un establecimiento que no es suyo, adoptando medios que le produzcan toda la demora que desea y le convierta á sus intereses.

Los Síndicos no tienen interés en perjudicar el crédito de la barraca de los Andes: al contrario ellos como acreedores y en fuerza de su deber tienen el gran interes del crédito de este establecimiento y de que produzca, pero no para Gabraith sino para los demas hay que son los acreedores.

Entre tanto el público debe saber que mientras Gabraith quede á la [illegible] que ha referido, siendo el mismo tiempo sacando todo de la barraca y trasponiendo á los almacenes de B[illegible], cuya [illegible] es demasiado [illegible] la precaucion que adoptó el Tribunal de prevenir al público para evitar nulidades que perjudicaría al concurso desde que Gabraith contra el texto expreso de la ordenanza, quiere lo mismo que como ha continuado l[illegible] desde que cuando H[illegible] habia sido concursado, ni conocerse ni el estado de fal[illegible] ni las resoluciones [illegible].

Buenos Aires, [illegible] Junio de 1840.

Carlos [illegible].

j5— *[illegible]*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se cita y llama á junta de acreedores, á todos los que lo fueren á la testamentaría del finado D. Juan Cosentono [illegible], debiendo asistir á la Sala del Juzgado con sus respectivos documentos el [illegible] del corriente Junio, de diez y media á once de la mañana. Lo que se avisa para inteligencia de los que lo fueren.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1840.

Manuel T. [illegible].

j5—2pd4.

SE NECESITA.

UN cocinero que sea de una regular capacidad en su oficio, á [illegible] decente y de buenas costumbres: Este tiene [illegible] situacion permanente á buen sueldo.—Ocurrase al despacho de este periódico. m27—1fs.

UN

[illegible]

SE vende una partida de bueyes propia para el tráfico de esta ciudad en el mejor estado, en casa de los Sres. Brownell, Stephens y Ca; calle de Belgrano núm. 99 darán razon. m5—5p

Casa [illegible].

SE necesita una que de buenas recomendaciones de su conducta, en la calle de 25 de Mayo numero 54. m5—2p

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.